

San Miguel de Tucumán, 5 de enero de 2011.-

DECRETO N° 1511.-

VISTO, las disposiciones del Decreto N° 2010/1-2000 y sus modificatorios Nros. 4.520/1-2004 y 897/1-2006, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose prorrogado la vigencia de la Ley N° 7007 (Texto Consolidado Ley N° 8240), hasta el mes de Diciembre de 2011 y al persistir consecuentemente las causales que motivaron el dictado de los citados decretos, se estima del caso disponer para el Ejercicio Presupuestario 2011 la prórroga de la vigencia de los mismos.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2011, las disposiciones del Decreto N° 2.010/1-2000 y sus modificatorios 4.520/1-2004 y N° 897/1-2006 y Decretos complementarios, en atención a lo expresado precedentemente.-


ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante de lo dispuesto en el Artículo 1° a Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320. Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Denominación: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Subsidios Varios, Partida Subparcial 514, del Presupuesto General en 2011.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.-


ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
A/C DEL MINISTERIO
DE GOBIERNO Y JUSTICIA



Dr. ERNESTO SALAS LOPEZ
SUB SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION
a/c. de la Secretaría
General de la Gobernación



Legislador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO